



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.27 DE 2025

"Por medio de la cual se otorga diploma Post Mortem a un fallecido estudiante del programa de Economía"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el estudiante del programa de Economía, **Richar Junior Ruiz Padilla**, falleció, después de haber cumplido con el 10% de los créditos del programa académico;

Que el Artículo 116 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que: La Universidad, por decisión del Consejo Académico, podrá otorgar Diploma POST MORTEM a los estudiantes que hubieren fallecido después de cursar por lo menos el 10% de los créditos del programa académico. Dicho diploma no tendrá valor jurídico y sólo se considerará como homenaje al estudiante fallecido en reconocimiento de sus méritos académicos y personales;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, recomendó al Consejo Académico el otorgamiento del referido diploma al fallecido estudiante;

Que el Consejo Académico, en la sesión ordinaria realizada el veintiséis (26) de febrero de 2025, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar diploma **POST MORTEM** al fallecido estudiante del programa de Economía, **Richar Junior Ruiz Padilla**.

ARTÍCULO 2o. El citado diploma no tendrá valor jurídico y se considerará como un homenaje al estudiante fallecido.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Presidente Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.